EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A. E.S.P EMPOCALDAS S.A. E.S.P 'NIT. 890.803.239-9

 $\mathcal{J}^{(1)} = \{ (\mathcal{J}_{\mathcal{A}}, \mathcal{J}_{\mathcal{A}}, \mathcal{K}_{\mathcal{A}}, \mathcal{A}_{\mathcal{A}}, \mathcal{A}_{\mathcal{A}}, \mathcal{A}_{\mathcal{A}}, \mathcal{A}_{\mathcal{A}} \}$

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRÉSUPUESTAL NUMERO 00897

EXPEDICION DEL CDP:

2019/10/23

SECCIONAL

MANIZALES COMERCIAL

OBJETO:

ADICION CONT-0079/19 ÎNSTALAÇION DE MEDIDORES DE ACUEDUCTO, INCLUYENDO MAT

ERIALES Y NOTIFICACIONES DE REPOSICION DE MEDIDORES SECCIONALES EMPOCALDAS

EL SUSCRITO JEFE DE LA SECCION DE PRESUPUESTO

CERTIFICA

Que en el presupuesto de Gastos para la vigencia 2019 existe saldo disponible y no comprometido en el (o los) siguientes rubro(s) de apropiacion:

RUBRO APROPIACION	DESCRIPCION	VALOR	
2201019802	CAMBIO DE MEDIDORES Y CONEXOS	121,635,690	

TOTAL DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

121,635,690

JOSE OSCAR BEDOYA AGUIRRÉ

Jefe Seccion Presupuesto



F-GC-01 Versión: 11 Marzo 2019

Empresa de Obras Sanitarias de Caldas EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

ESTUDIO DE NECESIDAD DE CONTRATACIÓN

Fecha del estudio

viernes, 27 de septiembre de 2019

Objeto de la contratación ADICION AL CONTRATO DE INSTALACION DE MEDIDORES No.0079 DE 2019, INSTALACION DE MEDIDORES DE ACUEDUCTO, INCLUYENDO MATERIALES Y NOTIFICACIONES DE REPOSICION DE MEDIDORES, EN LOS SIGUIENTES MUNICIPIOS Y CORREGIMIENTOS: AGUADAS - ARMA - ANSERMA -BELALCAZAR - CHINCHINA -FILADELFIA - LA DORADA -GUARINOCITO -NEIRA - KILOMETRO 41 - MARQUETALIA -MARULANDA - MANZANARES-MARMATO - PALESTINA - ARAUCA - RIOSUCIO - RISARALDA - SALAMINA - SAMANA-SAN JOSE - SUPIA - VICTORIA - VITERBO.

	VERIFICACIONES PREVIAS	ĺ
Requerimiento previo		į
1		į

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y OPORTUNIDAD

Necesidad Para minimizar las perdidas de agua y especificamente el IPUF (Indide de Perdidas por Usuario Facturado) EMPOCALDAS S.A. ESP inicio un plan masivo y agresivo de reposición de medidores desde el mes de julio del 2017, este plan contempla la reposición de cerca de 50.000 medidores, de los cuales a la fecha se han instalado 45.951 medidores en todos y cada uno de los Municipios donde se presta el servicio de acueducto. Este es un proceso permanente que debe tener la continuidad en el tiempo para cumplir con la meta deseada. Así, El proceso de cambio de medidores es un proceso rutinario de las Empresas de Servicios Públicos, en aras de dar cumplimiento a la normatividad vigente y con el fin de garantizar una correcta medición tanto para la Empresa como para el suscriptor.

> Para la continuidad del programa se hace necesario adicionar el présupuesto requerido para cumplir a diciembre de 2019 con la meta propuesta de instalar 50,000 medidores.

- Resulta conveniente el cambio o reposicion de medidores por las siguientes razones: 1. Se ha logrado tener con medidores nuevos de mejor tecnología al 50% de los suscriptores, con
- la instalacion esperada de 50.000 medidores esta cifra seria del 57%.
- 2. Miligación de riesgo de perdida económica por impacto regulatorio de IPUF (pasando de 10.2 m3 de 2016 al 8,2 m3). Alcanzado en menos de la mitad de la vigencia del marco regulatorio,
- 3. Reducción de impacto ambiental por recuperación de 3 metros cúbicos por suscriptor inicialmente no medidos.
- 4. Apalancamiento econômico social y empresarial del POIR
- 5. Mejoramiento en el cumplimiento de las obligaciones ambientales a nivel de PUEEA- ley 373 de 1997-ley 99 de 1993
- 6. Mejoramiento en los ingresos de un orden de 700 millones de pesos mensuales, es decir 8'400. millones anuales
- 7. Cumplimiento constitucional y legal de una gestión económicamente más eficiente que garantice el cuidado del patrimonio empresarial.
- 8. Aseguramiento de una relación más equivalente entre el agua distribuida y el agua consumida por los usuarios.

Conveniencia Que el artículo 144 de la Ley 142 de 1994 y el artículo 14 del Decreto 302 de 2000, establecen que los contratos de servicios públicos pueden exigir que los suscriptores o usuarios adquieran, instalen, mantengan y reparen los instrumentos necesarios para medir sus consumos, para lo cual los suscriptores o usuarios podrán adquirir los bienes y servicios respectivos a quien a bientengan, y la empresa deberá aceptarlos siempre que reunan las características técnicas, que podrán ser fijadas por esta, junto con el mantenimiento que deba dárseles, en las condiciones uniformes del contrato. Así las cosas, y con el fin de incorporar elementos adicionales de eficiencia y transparencia en la gestión de las pérdidas de agua por parte de los prestadores, se considera imperativo revisar el nivel de pérdidas y reconocerlas ponderadamente en los costos de prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado.

Oportunidad Resulta oportuna la adicion presupuestal al contrato No. 0079 de 2019 a fin de dar continuidad al programa de reposicion e instalación de medidores, ya que para el cumplimiento de la meta propuesta se estima instalar 4.500 medidores en los meses restantes hasta diciembre de 2019 y lograr la meta propuesta de 50.000 nuevos medidores instalados que representarian tener 57% de los sucriptores con nuevos equipos de medicion de mejor tecnologia.

EMPOCALDAS S.A. ESP, es una empresa que gestiona el recurso hídrico como bien social, con calidad, continuidad y confiabilidad, garantizando una sostenibilidad ambiental, y que es su deber adelantar procesos de mejoramiento continuo, incluyendo dentro de estos el relacionado con el cambio de instrumentos de medida; habida consideración de que los instrumentos de medida por ser piezas mecánicas en su mayoría tienen un desgaste que genera impacto en perdidas de agua (consumos ocultos o no medidos), afectación del indicador de IPUF, el derecho a la medición, e impacto ambiental, siendo necesario asegurar el registro de la medida con medidores que otorguen mayor precisión y que a su vez puedan tener mayor condición de estabilidad en la medición en el tiempo.

Las consideraciones anteriores, sumadas a componentes de orden reglamentario como la expedición de la resolución RAS 330 de 2017, le establecen a los prestadores del servicio el deber de emplear instrumentos de medida que cuando mínimo sean R 100, y que de conformidad con el artículo 4 de la misma resolución la Empresa ha optado por emplear medidores que su rango mínimo sea R-160 o superior para mitigar las situaciones señaladas anteriormente. En concordancia con la Ley 142 de 1994 en su artículo 144 que contemplan el cambio de tecnología como una legítima causal para efectuar la reposición o cambio de los instrumentos de medida. En ese orden, de contera damos al medio ambiente, un alivio en las pérdidas ocultas de agua, al disminuir las perdidas de agua causadas por equipos con problemas de sub-medición, frenados. bloqueados y obsoletos.

REQUISITOS TÉCNICOS Y LEGALES DEL BIEN O SERVICIO

Aspectos Técnicos del Ley 142 de 1994, Resolución CRA 0330 del 08 de Junio de 2017, ley 373 de 1997, resolución Bien y/o Servicio CRA 457 de 2008, DECRETO 1077 DE 2015, Concepto SSPD-0J-2018-588

Item Codigo Inventario Cod Nac. Unidas	Descripción del Bien o servicio	Unidad Cantidad
14943		

EXPERIENCIA REQUERIDA

Condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural o jurídica

SOPORTE DE PRECIOS DEL MERCADO

Persona Natural y jurídica	Contacto	Email	Teléfono	Valor cotización
and the second s				
Val. 110-12-12-12-12-12-12-12-12-12-12-12-12-12-	į			
grade to the control and an antique to the control of the control				
La constitución de proprio de la constitución de la	AND AND AND A STATE OF THE PARTY OF THE PART	Total precio de mer	cado	-

- Adjuntar soportes de precio de mercado:
- Todos los precios deben incluir IVA.
- Adjuntar matriz de precios de mercado.
- En caso de no adjuntar los soportes de precio de mercado, deberá adjuntar constancia de las condiciones de calidad, condiciones de especificad o idoneidad del oferente, con su respectiva cotización.

PRESUPUESTO

Vigencia actual	Vigencia futura	Total
2019	2020	Total vigencias
121,635,690	ANNOTATION OF THE PROPERTY OF	121.635.690

Cod. Rubro Nombre Rubro de apropiación	Valor de la aproplación
2201019802 Cambio de Medidores y Conexos	121,635,690
Total CDP	121.635.690

Centro de costos	
11301 - MANIZALES COMERCIAL	

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Obligación:	Aplica
Cumplir con todas las especificaciones y requerimientos del Estudio de Necesidad de la contratación y aspectos contemplados en la solicitud de oferta.	SI aplica
El confratista deberà concertar con el supervisor un cronograma de actividades o plan de entregas de acuerdo al objeto del contrato y las necesidades de la Empocaldas S.A. E.S.P	Si aplica
Asumir por su cuenta y riesgo todos los gastos en el desarrollo del contrato:	Si aplica
Presentar el pago de aportes a la seguridad social cada mes al supervisor del contrato con el fin le autorizar el pago correspondiente.	Si aplica
En caso de tener trabajadores a cargo deberá suministrar los elémentos de protección requeridos para el desarrollo de su función y asegurarse de que los usen;	No aplica:
Cumplir con el protocolo de seguridad que se establezca para el ingreso a Empocaldas S.A. S.P. y los frentes de trabajo de la misma, y la segundad de los datos que se procesen, verificando que no existan fugas ni indebido uso de la información.	No aplica
Sin perjuicio de la autonomía técnica y administrativa, atender instrucciones y lineamientos que furante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la Empocaldas S.A. E.S.P. Supervisor). Como presentar los informes que se exija.	Si aplica
Contar con un formato de pedido sistematizado por área que permita atender solicitudes valoradas para cada uno de los centros de costo. (Centro de costos en unidades y en pesos, consumo en unidades y valor, facturación total y detallada por cada centro de costos, trazabilidad de tuberla, por medio físico y magnético)	No aplica:
El proveedor debe estar dispuesto a atender los requerimientos de los centros de costos en echas previamente establecidas con el supervisor.	No aplica
En el evento que algún o algunos de los elementos sea rechazado por el supervisor del contrato, dichos productos deberán ser retirados por cuenta y riesgos del contratista a la mayor brevedad posible, (o en el tiempo indicado en la invitación) El contratista deberá corregir cualquier problema que se presente, respondiendo por partes dañadas, por su cuenta y riesgo durante la garantía.	No aplica
Responder por los daños que ocasione en desarrollo del contrato a Empocaldas S.A. E.S.P. y a erceros afectados.	No aplica:
Presentar al supervisor del contrato de Empocaldas S.A. E.S.P., un plan de manejo ambiental, en caso de generarse algún residuo sólido, liquido o gaseoso con ocasión de la ejecución del contrato, donde describa los residuos que generará y el aprovechamiento o la disposición final de os mismos.	No aplica
Garantizar el cumplimiento de los requisitos de calidad de la norma ISO 9001 déterminados por el Empocaldas S.A. E.S.P., (Para los eventos de ejecutar trabajos en las plantas que pueda afectar a calidad del agua o del proceso de tratamiento, deberá contar con autorización por parte del Administrador de la seccional).	No aplica
nformar oportunamente al supervisor del contrato, los inconvenientes en la entrega de los bienes objeto de suministro y proponer soluciones para garantizar la prestación del servicio.	No aplica
las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales.	Si aplica
Cada tubo suministrado debe ser marcado con los siguientes datos: 1) Número de identificación del lubo o Código de trazabilidad, 2) Número de certificado, 3) Organismo de certificación del producto, 4)Número del Lote, 5) Fabricante de la tubería, 6) NIT-DV	No aplica

Lucia con	i la tubería se debe	ró ontragor	la ciquianto tabla.	con loe de	itos solicita	qos.		(PAC)
POUR COL				<u>.,</u>			1	
2	Número de Identificación del tubo	Número de certificado	Organismo de certificación del	Número del Lole	Fabricante de la	MII-DA		
	o Código de	Ceruncado	producto.	UCI LUIC	tuberla			
	0 00000	 		 	- 		1	
}								
	<u> </u>	<u> </u>		<u> </u>	<u>. ł</u>	<u> </u>	J	
- En la co	dumna "Número de	e certificad	lo", se debe indica	r el núme	ro de certif	icación de	la	No aplica
- En la co	olumna "Organismo	de certifi	cación del produc	cto", se de	ebe escribil	r el Nombi	re o	
Razon so	cial del organismo.	que realiza	servicios de evalu	ación ý ce	ertificación	de la conf	ormidad	
- En la co	olumna "Número de	of lote", inc	dicar el número del	lote del fa	abricante a	l cual pert	enece la	
tubería.	dumna "Fabricante	de la tube	ería", se debe indid	ar el Nom	nbre o Razo	ón social d	le la	
empresa	fabricante o empres	за ітропас	lora de la tubería.					
	ancias deben estar		بخالت سيست سيكراط السيدانيان	e inventar	io de la Em	ila,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,	da	No aplica
Para el c	aso de mercancias	que se req	uleren que sean er	ntregadas	en las sec	cionales o	en las	\$ 100 to
plantas, s	se debe coordinar c	on el Admii	nistrador de la sec	cional, gar	rantizando	la debida		No aplica
	ion para el adecuad	o descargu	ie de las mercanci	as y una c	correcta ins	pección d	e los	
elemento El descar	s entregados. gue de las mercano	ias se deb	e realizar por cuer	ta y riesg	o del contra	atista.	~~~~~	No aplica
Para los	bienes cuya entrega	deba real	izarse la sede adm	inistrativa	en la ciuda	a d de Mar	izales.	12-p-1
ésta debe	e hacerse en la sec	ción de sur	ninistros para verif	icar, de m	anera conj	unta con e	el	No aplica:
Supervisi	or del contrato, la ei	ntrada y el	estado de las mero	cancias re	cibidas			
Se consi	derará como recibid	a la merca	ncia, por parte de	EMPOCAL	LDAS S.A.	E.S.P en	la sede	
icentral (S	Sede Administrativa	de Maniza	ies) cuando el doc	umento de	e entregato	uente con	la firma	No aplica.
1	de la Sección de Su							
Se consi	derará como recibid	a la merca	ncia, por parte de	EMPOCAI	LDAS S.A.	E.S.P en	ļas	
secciona	les, cuando el docu a remisión, y en el c	mento de e	intrega cuente con	la firma d	lel Adminisi sculore la fi	tracor en l irma del S	a nnemisor	No aplica
respectiv	a remisjon, y en er i	aso de co	maios, auropiam					
		Ol	ELIGACIONES ES	PECIFICA	S DEL CC	NTRATIS	TA	
Sandara Commentaria			as a cargo del con	traticia ca	rán lac cióu	ilantes		Aplica
A CONTRACTOR	Las obligacione	s especinc	as a cargo der com	Hallold 55	ian ias siyu	11G11(GQ, ::-:::		1
								<u> </u>
		and the second second second second	Parameter as representative assessment are properly impropried and delicated as					<u> </u>
ésacremanne:		as substituti in cita 📥	DI ICACIONES ES	SDECIEIC	AS DE EM	POCAL-D	A C TOWN	
		e promote U	PLICACIONES E	31-3E-CIT-IO	AG DE EN	HO10/M140/	in and and	i kanganat ni panggarangan panggarangan panggarangan panggarangan panggarangan panggarangan panggarangan pangg Panggarangan panggarangan panggarangan panggarangan panggarangan panggarangan panggarangan panggarangan pangga
Las	s obligaciones espe	cificas a ca	irgo de Empocalda	s S.A. E.S	S.P. serán l	las siguier	ites:	Aplica
	ortuno de las obligac			ratista, de	spués del v	isto buen	o del	01
supervise	or del contrato 30 di	as despué	S .					Sí aplica
Entrada	de certificaciones y	demás doc	umentos solicitado	s nor el c	onfratista n	ara el ópti	imo	The second secon
	o del Contrato.	demad boe			•			St aplica
		·						<u> </u>
Ginari Marakata		gettegever/skille/is	LUGARY	21.470 DE	e e e e e e e e e e e e e e e e e e e	ιόΝ	9996/48/36	
							7.50 (\$4.00 to 00.00 to 00.00	anning and a single and a second of a single and second and a second and a second and a second and a second an
ı	Lugar de ejecución	En todas	y cada una de las	seccional	es y munici	pios dond	e EMPOC	ALDAS presta su servicio
		-						
	Plazo de ejecución	i Hasta el 3	31 de dieciembre d	le 2019	-,		***************************************	**************************************
,	,— -	1 ;-, -1,						
		loogia annumentorio			······	Mandaran managaran sa	***	
Name and Associated in			FO	RMA DE	PAGO	1480 280 4608		
带那些外面		MANAGEMENT OF THE PARTY OF THE	enterestation entrestation (Fig. Committee)	تبات إي اللحا			THE RESERVE OF THE PARTY OF THE	

Condiciones para Pago El contratista entiende que en virtud de la ordenanza 816 del 22 de Diciembre de 2017 de la Asamblea Departamental de Caldas, el recaudo sobre las estampillas se efectuara mediante relención sobre los anticipos, pagos parciales, pagos o abonos en cuenta, por lo tanto el contratista autoriza con la firma del presente contrato y/o carta de presentación de la oferta para que la Empocaldas S.A. E.S.P. efectué los descuentos correspondientes por el monto equivalente al valor de las estampillas

- 1. Presentación de la factura
- Certificación del almacén de la entrada del insumo y visto bueno del supervisor.
- 3. Certificado de cumplimiento expedido por el supervisor.
- 4. Certificado o plantila del pago de aportes de seguridad social y/o aportes parafiscales según corresponda:
- 5. Las demás que requiera el supervisor del contrato y la lista de chequeo de Empocaldas S.A.

Estampilla a descontar	Aplica
Estampilla Pro Universidad (1%)	Sí aplica
Estambilia Pro Desarrrollo (2%)	Sí aplica
Estampilla Pro Hospitat (1%)	Si aplica
Estampilla Pro Adulto mayor (3%)	Si aplica
Contribución Especial (5%)	No aplica

ASIGNACION Y DISTRIBUCIÓN DEL RIESGO

Riesgo

Está a cargo de contratista, el incremento de precios de los elementos relativos a la materia prima para producir el bien a adquirir a nivel nacional e internacional.

Está a cargo del contratista el riesgo comercial, entendido como los eventos desfavorables relacionados con el valor y pago del contrato, causados por variaciones en las condiciones del mercado, aumento en los factores de producción, en el valor de los insumos o de los fletes

Eslá a cargo del contratista el riesgo país, entendido como el cambio de las políticas en el país de origen.

Está a cargo del contratista el riesgo operativo, entendido como los eventos relacionados con los procesos de producción, transporte y entrega del producto, tales como: Palta de disponibilidad de Materia Prima, insuficiente capacidad de producción, retrasos en el tiempo de entrega, incumplimiento en los protocolos de la Empocaldas S.A. E.S.P. para la entrega de producto. entrega de producto no conforme, pérdida, destrucción o deterioro antes de efectuar la recepción en la Empocaldas S.A.

Esta a cargo del contratista el Incumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas, como calidad del elemento suministrado. Fuga de información confidencial y privilegiada de la entidad. Pérdida de los elementos a suministrar,

La forma de miligarlos será con la constitución de las garantías respectivas, calidad, cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual.

Nombre del Supervisor	Cargo del supervisor
ADMINISTRADORES DE LAS SECCIONALES	ADMINISTRADORES DE LAS SECCIONALES
Juan Pablo Tobón Correa	Jefe Departamento Comercial

Tipo de garantias	Aplica
Póliza de garantía de seriedad de la oferta.	Sí aplica
Anticipo	No aplica
Cumplimiento	Si aplica
Salariós, prestaciones sociales e indemnización de personal	No aplica

Estabilidad y calidad de la obra	No aplica
Responsabilidad civil extracontractual	No aplica
Calidad y correcto funcionamiento de bienes y equipos suministrados	Si aplica
Calidad	No aplica
Otras; Especificar	No aplica
Otras: Especificar	No aplica
Otras: Especificar	No aplica

TIPO DE CONTRATO

Tipo de contrato	Aplica
Suministros	No aplica
Arrendamiento	No aplica
Obra	Sí aplica
Prestación de Servicio	No aplica
Interventoria	No aplica
Compra Venta	No aplica
Orden de compra	No aplica
Convenio Inter-Administrativo	No aplica
Contrato Inter-Administrativo	No aplica
Olfo	No aplica

De acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación de la Empresa y la Ley 142 de 1994, se hace necesario realizar el citado contrato, cumpliendo con los parámetros legales señalados en las normas anteriormente citadas y las demás complementarias. SE CONSIDERA OPÓRTUNA Y LEGAL LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO

	Solicitadø (por 7//
Firma	THE
	JUAN PABLO YOBON CORREA
Cargo	JEFE DEPARTAMENTO COMERCIAL

	Revisión: Jurídica:
Firma	
Nombre	ANDRES FELIPE TABA ARROYAVE
Cargo	JEFE CONTRATACIÓN

Aprobado pór

Firma
Nombre JOSE OSCAR BEDOYA
Cargo JEFE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO



ADICIÓN NO. 01 AL CONTRATO 0079 DEL 2.019 CUYO OBJETO ES: INSTALACION DE MEDIDORES DE ACUEDUCTO, INCLUYENDO MATERIALES Y NOTIFICACIONES DE REPOSICION DE MEDIDORES, EN LOS SIGUIENTES MUNICIPIOS Y CORREGIMIENTOS: AGUADAS - ARMA - ANSERMA - BELALCAZAR - CHINCHINA -FILADELFIA - LA DORADA - GUARINOCITO -NEIRA - KILOMETRO 41 -MARQUETALIA -MARULANDA - MANZANARES- MARMATO - PALESTINA -ARAUCA - RIOSUCIO - RISARALDA - SALAMINA - SAMANA- SAN JOSE - SUPIA -VICTORIA - VITERBO.

\$396,815,050 INCLUIDO AIU E IVA SOBRE UTILIDADES VALOR CONTRATO: VALOR ADICIÓN Nº 01: \$121.635.690 INCLUIDO AIU E IVA SOBRE UTILIDADES \$518.450.740 INCLUIDO AIU E IVA SOBRE UTILIDADES VALOR TOTAL:

Entre los suscritos a saber CARLOS ARTURO AGUDELO MONTOYA, identificado con cédula de ciudadanía No. 4.384.840 de Belalcázar Caldas, quien obra en nombre y representación de EMPOCALDAS S.A E.S.P. NIT 890.803.239-9 en su calidad de Gerente debidamente facultado mediante Escritura Nº 1483 de Diciembre 16 de 1997 de la Notaria. Tercera de Manizales y escritura N° 2214 del 18 de Noviembre de 2004 de la Notaria Quinta de Manizales y nombrado mediante Acta No. 0000312 de la Junta Directiva de enero 13 de 2.016, inscrita el 5 de febrero de 2.016, bajo el número 00072155 del Libro IX, y tal como consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Manizales y Amparado en la Ley 142 de 1994, reformada por la Ley 689 del 2001 quien en el curso de este documento se denominará EL CONTRATANTE y de otra parte LUIS FELIPE GÓMEZ GUTIÉRREZ identificado con cédula de ciudadanía No. 10.268.820, quien actúa en nombre y representación de CONSORCIO SERVICIOS DE INGENIERÍA con NIT. 901.248.762-8, quien afirma hallarse legalmente capacitado, sin inhabilidades e incompatibilidades y quien para efectos del presente contrato se denominará EL CONTRATISTA; hemos convenido realizar la adición No. 01 al contrato 0079 de 2019 suscrito entre las partes el día 30 de enero de 2.019, previas las siguientes consideraciones: 1) Que según estudio de necesidad del 27 de septiembre de 2019, suscrito por el Jefe del Departamento Comercial, en el que manifestó : "Para minimizar las pérdidas de agua y específicamente el IPUF (Índice de Perdidas por Usuario Facturado) EMPOCALDAS S.A. ESP inicio un plan masivo y agresivo de reposición de medidores desde el mes de julio del 2017, este plan contempla la reposición de cerca de 50.000 medidores, de los cuales a la fecha se han instalado 45.951 medidores en todos y cada uno de los Municipios donde se presta el servicio de acueducto. Este es un proceso permanente que debe tener la continuidad en el tiempo para cumplir con la meta deseada. Así, El proceso de cambio de medidores es un proceso rutinario de las Empresas de Servicios Públicos, en aras de dar cumplimiento a la normatividad vigente y con el fin de garantizar una correcta medición tanto para la Empresa como para el suscriptor. Para la continuidad del programa se hace necesario adicionar el presupuesto requerido para cumplir a diciembre de 2019 con la meta propuesta de instalar 50.000 medidores. Resulta









Carrera 23 # 75-82, Manizales, Caldas PBX :(+576) 886 7080° NIT: 890,803,239-9 empo@empocaldas.com.co www.empocaldas.com.co



conveniente el cambio o reposición de medidores por las siguientes razones: 1. Se ha logrado tener con medidores nuevos de mejor tecnología al 50% de los suscriptores, con la instalación esperada de 50.000 medidores esta cifra sería del 57%. 2. Mitigación de riesgo de pérdida económica por impacto regulatorio de IPUF (pasando de 10.2 m3 de 2016 al 8,2 m3). Alcanzado en menos de la mitad de la vigencia del marco regulatorio. 3. Reducción de impacto ambiental por recuperación de 3 metros cúbicos por suscriptor inicialmente no medidos, 4. Apalancamiento económico social y empresarial del POIR 5. Mejoramiento en el cumplimiento de las obligaciones ambientales a nivel de PUEEA- ley 373 de 1997- ley 99 de 1993, 6. Mejoramiento en los ingresos de un orden de 700 millones de pesos mensuales, es decir 8'400 millones anuales. 7. Cumplimiento constitucional y legal de una gestión económicamente más eficiente que garantice el cuidado del patrimonio empresarial. 8 Aseguramiento de una relación más equivalente entre el agua distribuida y el agua consumida por los usuarios. Resulta oportuna la adición presupuestal al contrato No. 0079 de 2019 a fin de dar continuidad al programa de reposición e instalación de medidores, ya que para el cumplimiento de la meta propuesta se estima instalar 4.500 medidores en los meses restantes hasta diciembre de 2019 y lograr la meta propuesta de 50.000 nuevos medidores instalados que representarían tener 57% de los suscriptores con nuevos equipos de medición de mejor tecnología. EMPOCALDAS S.A. ESP, es una empresa que gestiona el recurso hidrico como bien social, con calidad, continuidad y confiabilidad, garantizando una sostenibilidad ambiental, y que es su deber adelantar procesos de mejoramiento continuo, incluyendo dentro de estos el relacionado con el cambio de instrumentos de medida; habida consideración de que los instrumentos de medida por ser plezas mecánicas en su mayoría tienen un desgaste que genera impacto en pérdidas de agua (consumos ocultos o no medidos), afectación del indicador de IPUF, el derecho a la medición, e impacto ambiental, siendo necesario asegurar el registro de la medida con medidores que otorguen mayor precisión y que a su vez puedan tener mayor condición de estabilidad en la medición en el tiempo. Las consideraciones anteriores, sumadas a componentes de orden reglamentario como la expedición de la resolución RAS 330 de 2017, le establecen a los prestadores del servicio el deber de emplear instrumentos de medida que cuando mínimo sean R 100, y que de conformidad con el artículo 4 de la misma resolución la Empresa ha optado por emplear medidores que su rango mínimo sea R-160 o superior para mitigar las situaciones señaladas anteriormente. En concordancia con la Ley 142 de 1994 en su artículo 144 que contemplan el cambio de tecnología como una legitima causal para efectuar la reposición o cambio de los instrumentos de medida. En ese orden, de contera damos al medio ambiente un alivio en las pérdidas ocultas de agua, al disminuir las pérdidas de agua causadas por equipos con problemas de sub-medición, frenados, bloqueados y obsoletos. 2) Que por lo anterior el supervisor considera que se requiere una adición presupuestal al contrato 0079 de 2019 por un valor de CIENTO VEINTIÚN MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA PESOS MONEDA CORRIENTE (\$121.635.690). 3) Que el Manual de Contratación de la entidad permite a través de su artículo 27 modificar las condiciones del contrato, previo acuerdo entre las partes y cuando se presenten las circunstancias que lo justifiquen. 4) Que para la











SC 4671-1



presente adición se expidió el certificado de disponibilidad presupuestal 00897 del 23 de octubre de 2.019, bajo el rubro de apropiación número 2201019802 y con denominación "CAMBIO DE MEDIDORES Y CONEXOS". 5) Que el Gerente de EMPOCALDAS S.A. E.S.P. encuentra ajustada y motivada la adición para este contrato. 6) En consecuencia la presente se regirá por las siguientes cláusulas: CLÁUSULA PRIMERA: Adiciónese al contrato 0079 de 2.019 la suma de CIENTO VEINTIÚN MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA PESOS MONEDA CORRIENTE (\$121.635,690). CLAUSULA SEGUNDA. Para efectos legales y fiscales continúan vigentes las demás cláusulas del presente contrato con igual alcance y contenido. Se entiende que todo el gasto que demande el trámite de la presente adición correrá por cuenta del CONTRATISTA.

Para constancia se firma en Manizales a los

2 8 OCT 2019

ŬRO AGUDELO MONTOYA

Gerente

EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

LNIS FELIPE GÓMEZ GUTIÉRREZ

V. Bo: ANDRES FELIPE TABA ARROYAVE

Representante Legal

CONSORCIO SERVICIOS DE INGENIERIA

V.Bo. FERNANDO HELY MEJIA ALVAREZ

OTOBÓN CORREA









SC 4871-1

FORMATO LEGALIZACION CONTRATOS, ORDENES DE TRABAJO Y PRESTACION DE SERVICIOS ADICIÓN N 1

CONTRATO

079 DE 2.019

INSTALACIÓN DE MEDIDORES DE ACUEDUCTO, Y NOTIFICACIÓN DE REPOSICIÓN DE INDEPENDIZACIÓN DE MEDIDORES, EN LOS SIGUIENTES MUNICIPIOS Y CORREGIMIENTOS: AGUADAS, ARMA, ANSERMA, BELALCAZAR, CHINCHINA, FILADELFIA, LA DORADA, GUARINOCITO, NEIRA, KILOMETRO 41, MARQUETALIA, MARULANDA, MANZANARES, MARMATO, PALESTINA, ARAUCA, RIOSUCIO, RISARALDA, SALAMINA, SAMANA, SAN JOSE,, SUPIA, VICTORIA,

-∢¢µĭ®j®caldas

VITERBO.

OBJETO

MUNICIPIO

VALOR

CONTRATISTA NIT

TODAS LAS SECCIONALES

\$518.450.740

CONSORCIO SERVICIOS DE INGENIERÍA

901.248.762-8

POLIZA DE CUMPLIMIENTO No. POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

EXTRACONTRACTUAL No.

42-45-101039204 42-40-101029481

COMPAÑIA DE SEGUROS:

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

		VIG	ENCIA		
GARANTIA	CUMPLE	DESDE	HASTA	VALOR AMPARADO.	
CUMPLIMIENTO	SI	1-feb-19	31-таг-20	\$ 155.535.222,00	
SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	ŞI	1>feb-19	31-dic-22	\$ 103,690,148,00	
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	SI	31-dic-19	31-dlc-24	\$ 103,690,148,00	
CALIDAD DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS	SI	1-feb-19	31-dic-21	\$ 103,690.148,00	
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	S1	1-feb-19	31-mar-20	\$ 155.535.222,00	

REQUISITOS LEGALIZACION	CUMPLE
ESTAMPILLA PRODESARROLLO	SI
ESTAMPILLA PROUNIVERSIDAD	SI
ESTAMPILLA PROHOSPITAL STA SOFIA	SI
ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR	SI
CLAUSULAS EXORBITANTES	NO.

FIRMA A LO

LOS AMPAROS ANTERIORES SE ENCUENTRAN CONFORME A LA EXIGENCIA CONTRACTUAL CUMPLE CON LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015, ADEMAS SE AJUSTA A LO ESTIPULADO EN EL

CONTRATO 079 DE 2019 EN LO REFERENTE A GARANTIAS.

PRESENTE SE APRUEBA

2 8 OCT 2019

Gerente

ANDRES FELIPE TABA ABROYAVE

Secretario General (E)

Elahoro Juan Camilo A.



SEGUROS DEL ESTADO S.A.

RECIBO DE CAJA No. 420117110

Nit. 860009578-6

EXPEDIDO EN	SUCURSAL	CODIGO	FECHA	CHAVE		NOMBRE	
MANIZALES	MANIZALES	42	28/10/2019	999403	FERREIRA VERGAR	A JESUS ERNE	Ý
RECIBIMOS DE: CONS	SORCIO SERVICIOS DE INGE	NIERIA				NYT,	901.248.762
LA SUMA DE: SEIS M/CT	CIENTOS OCHENTA Y CUAT E	RO MIL TRES	CIENTOS NOVENTA Y S	EIS PESOS			
POR CONCEPTO DE: PAGO	O POLIZA						
	SUC-RANG-POLIZA-ENDOSO		PRIMA	GASTO	EVA	RUNT	VALOR
MANIZALES - RCE CONTRA MANIZALES - CLI, PARTICUL			90,992,14 535,130.39	2.000.0 7.000.0	60 6,268.50 0 103,004.77	00.00	39,260.61 645,135,16
		OTROS CONCE	PTOS DE PAGO				VALOR
CUENTA PUENTE INTER APROVECHAMIENTOS CUENTA PUENTE INTER	• •						-684,396;00 0.23 -684,396;00
			FORMA DE PAGO			·······	
9483203 51-BANCQ	DAVIVIENDĄ. 684,396,00				EFECTIVE CAPOUE.		0.00 0.00 5UROS 0.00 DEL 0.00 DOS 684,396,00
TRANSACCION 42019191	2				PA	G A D	7.0 ★ 1004 200 00



POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR

EMPRESAS DE SERVICIOS PUBLICOS

FECHA EXPEDICIÓN VIGENCIA DESDE A LAS VIGENCIA HASTA A LAS DÍA MES AÑO HORAS DÍA MES AÑO HORAS TIPO MOVIMIENTO	CIUDAD DE EXPEDICIÓN MANIZALES					SUCUR MANIZA	7007		COD.SUC NO.PÓLIZA 42 42-45-101039204			ANEXO 1		
28 10 2019 01 02 2019 00:00 31 12 2024 23:59 ANEXO CAUSA PRIMA			CIÓN	DÍA VI	GENCIA MES	DESDE AÑO	A LAS HORAS	DÍA VI	IGENCIA MES	AÑO	HORAS			

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON CONSORCIO SERVICIOS DE INGENIERIA

IDENTIFICACIÓN NIT: 901.248.762-8

DIRECCIÓN: CL 77 NRO. 19 A - 08

CIUDAD: MANIZALES, CALDAS

TELÉFONO: 3104045123

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO /
BENEFICIARIO: EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A.E.S.P.

IDENTIFICACIÓN NIT: 890.803.239-9

DIRECCIÓN: CRA. 23 NO. 75-82

CIUDAD: MANIZALES, CALDAS

TELÉFONO 8867080

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-CU-027A 30-06-2009, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO DE PRESTACION DE OBRA N.0079 PARA LA INSTALACION DE MEDIDORES DE ACUEDUCTO Y NOTIFICACIONES DE REPOSICION E INDEPENDIZACION DE MEDIDORES, EN LOS SIGUIENTES MUNICIPIOS Y CORREGIMIENTOS: AGUADAS- ARMA ANSERMA- BELALCAZAR- CHINCHINA- FILADBLFIA-LA DORADA- GUARINOCITO- NEIRA- KILOMETRO 41- MARQUETALIA- MARULANDA- MANZANARES- MARMATO- PALESTINA ARAUCA- RIOSUCIO- RISARALDA- SALAMINA- SAN JOSE- SUPIA- VICTORIA- VITERBO.

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES Y EDIFICIOS.

VIGENCIA DESDE VIGENCIA HASTA SUMA ASEG/ACTUAL SUMA ASEG/ANTERIOR

 CUMPLIMIENTO
 01/02/2019
 31/03/2020

 SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES
 01/02/2019
 31/12/2022

 ESTABILIDAD DE LA OBRA
 31/12/2019
 31/12/2024

 CALIDAD DE LOS ELEMENTOS
 01/02/2019
 31/12/2021

\$103,690,148.00 \$79,363,010.00 \$103,690,148.00 \$79,363,010.00 \$103,690,148.00 \$79,363,010.00

\$155,535,222.00

\$119,044,515.00

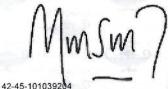
ACLARACIONES

SEGUN ADICION N.01 AL CONTRATO N. 0079 SE AUMENTA EL VALOR DE LAS GARANTIAS.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPE	DICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ ****535,130.00	\$ ******7,	00.00	\$ ****103,004.00	\$ ******645,135.00	\$ *****466,605,666.00	CONTADO
	INT	ERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO	
NOMBRE		CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO
JESUS ERNEY PERREIR	A VERGARA	999403	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 24 NO. 64-03 - TELEFONO: 8813280 - MANIZALES



FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

USTED PUEDE CONSULTAR ESTA PÓLIZA EN WWW SEGUROSDELESTADO COM

OFICINA PRINCIPAL: CRA. 11 NO. 90-20 BOGOTA D.C. TELEFONO: 2186977

JAIMEMONTOYA

1

161LADO SUPERINTENDENCIA FINANCI



POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

	CIU	DAD DE EX MANIZA		N		SUCURSAL Manizales			9	COD.SUC NO.PÓLIZA 42 42-40-101029481				
FECI DÍA 28	HA EXPE MES	EDICIÓN AÑO 2019	DÍA VI	GENCIA MES 02	DESDE AÑO 2019	A LAS HORAS 00:00	DÍA 31	GENCIA HASTA A LAS TIPO MOVIMIENTO 03 2020 23:59 ANEXO CAUSA PRIMA						

DATOS DEL FOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON CONSORCIO SERVICIOS DE INGENIERIA IDENTIFICACIÓN NIT: 901.248.762-8

DIRECCIÓN: CL 77 NRO. 19 A - 08 CIUDAD: MANIZALES, CALDAS TELÉFONO: 3104045123

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO: EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A.E.S.P. IDENTIFICACIÓN NIT: 890.803.239-9

DIRECCIÓN: CRA. 23 NO. 75-82 CIUDAD: MANIZALES, CALDAS TELÉFONO 8867080

BENEFICIARIO: 890803239 - EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS ADICIONAL: S.A.E.S.P.

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-RCE-002A REDIS 04-09 / E-RCE-001A, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADO DE LA EJECUCION DEL CONTRATO DE PRESTACION DE OBRA N.0079 PARA LA INSTALACION DE MEDIDORES DE ACUEDUCTO Y NOTIFICACIONES DE REPOSICION E INDEPENDIZACION DE MEDIDORES, EN LOS SIGUIENTES MUNICIPIOS Y CORREGIMIENTOS: AGUADAS- ARMA ANSERMA-BELALCAZAR- CHINCHINA- FILADELFIA- LA DORADA- GUARINOCITO- NEIRA- KILOMETRO 41- MARQUETALIA- MARULANDA- MANZANARES- MARMATO- PALESTINA ARAUCA- RIOSUCIO-BENEFICIARIO TERCEROS AFECTADOS.

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES Y EDIFICIOS.

AMPAROS DEDUCIBLE VIGENCIA VIGENCIA SUMA ASEG

DESDE HASTA ACTUAL ANTERIOR
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES 15.00 % DEL VALOR DE LA 01/02/2019 31/03/2020 \$155,535,222.00 \$119,044,515.00
PERDIDA - MÉNIMO: 1.00 SMMLV

I DAY TON THE STATE OF THE STAT

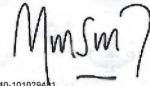
ACLARACIONES SEGUN ADICION N. 01 AL CONTRATO N. 0079 DE 2019 SE AUMENTA EL VALOR ASEGURADO DE LA POL1ZA.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDIC	IÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****30,992.00	\$ *****2,000	.00	\$ ******6,268.00	\$ ******39,260.00	\$ *****155,535,222.00	CONTADO
77899	INTERM	EDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO	
NOMBRE		CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO
ESUS ERNEY FERREIR	A VERGARA	999403	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 24 NO. 64-03 - TELEFONO: 8813280 - MANIZALES



42-40-101029481
FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

USTED PUEDE CONSULTAR ESTA PÓLIZA EN WWW.SEGUROSDELESTADO.COM

GILADO

OFICINA PRINCIPAL: CRA, 11 NO. 90-20 BOGOTA D.C. TELEFONO: 2186977

JAIMEMONTOYA

SUMA ASEG

1

EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A E.S.P. EMPOCALDAS S.A E.S.P.

NIT 890.803.239-9

REGISTRO PRESUPUESTAL NUMERO 001018

FECHA DE EXPEDICION

2019/10/28

CERTIFICADO DISPON. NRO - 000897

COMPROMISO QUE AMPARA ADICION Nº 01 CONT-0079/19 INSTALACIÓN DE MEDIDORES DE ACUEDUCTO, INCL

UYENDO MATERIALES Y NOTIFICACIONES DE REPOSICION DE MEDIDORES SECCIONALES

BENEFICIARIO

CONSORCIO SERVICIOS DE INGENIERIA

C.C NRO.

901248762

Con el presente acto administrativo se afecta de manera definitiva, la(s) apropiacion(es) y no serán utilizados con otro fin. (Requisitó de perfeccionamiento y anterior a la ejecucion).

RUBRO APROPIACION	DESCRIPCION	VALOR
2201019802	CAMBIO DE MEDIDORES Y CONEXOS	121,635,690

TOTAL REGISTRO PRESUPUESTAL

121,635,690

PLAZO DE EJECUCION 64

DIAS

JOSE OSCAR BEDOYN AGUIRRE

Jefe Sección Presupuesto



Manizales, 28 de octubre de 2.019.

DOCTOR JUAN PABLO TOBON CORREA JEFE DEPARTAMENTO COMERCIAL EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

Referencia: Notificación adición al contrato número 079 de 2.019

A través del presente remito a usted copia de la adición N 1 al contrato de Obra Nº 079 de 2,019, cuyo objeto es: INSTALACIÓN DE MEDIDORES DE ACUEDUCTO, Y NOTIFICACIÓN DE REPOSICIÓN DE INDEPENDIZACIÓN DE MEDIDORES, EN LOS SIGUIENTES MUNICIPIOS Y CORREGIMIENTOS: AGUADAS, ARMA, ANSERMA, BELALCAZAR, CHINCHINA, FILADELFIA, LA DORADA, GUARINOCITO, NEIRA, KILOMETRO 41, MARQUETALIA, MARULANDA, MANZANARES, MARMATO, PALESTINA, ARAUCA, RIOSUCIO, RISARALDA, SALAMINA, SAMANA, SAN JOSE,, SUPIA, VICTORIA, VITERBO, Suscrito entre EMPOCALDAS S.A. E.S.P y CONSORCIO SERVICIOS DE INGENIERÍA Y del cual usted fue designado como supervisor.

Contratista: CONSORCIO SERVICIOS DE INGENIERÍA

Adición: \$121.635.690

Plazo: Hasta el 31 de diciembre de 2019.

Adjunto los documentos para tener en cuenta en su ejecución, los cuales se indican a continuación:

- Registro Presupuestal.
- Copia de la adición.
- Legalización pólizas.
- Los demás requisitos de lev.

Adicionalmente me permito recordarle que tal y como se indica en el procedimiento de contratación de la entidad los supervisores durante el desarrollo de su gestión, serán responsables de allegar toda la documentación relacionada con la supervisión de los contratos a la Secretaría General- Sección Contratación, en donde reposa la documentación original de los mismos. Así mismo, será responsable de la tramitación y ejecución en debida forma de las adiciones y/o ampliaciones a suscribirse en razón del contrato de la referencia.

Cordialinente,

Serente

Gobernación

ALC: AC TA THE CALPROVINGENDATE

Carrera 23 # 75-82, Manizales, Caldas PBX :(+576) 886 7080 NIT: 890.803.239-9 empo@empocaldas.com.co www.empocaldas.com.co



SC-4871-1

